



ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA: ADJUDICACIÓN

“CONCURSO PARA SELECCIONAR EJECUTORES DEL PROGRAMA DE APOYO A NIÑOS Y ADOLESCENTES CON UN ADULTO SIGNIFICATIVO PRIVADO DE LIBERTAD, DENOMINADO PROGRAMA "ABRIENDO CAMINOS", AÑO 2026, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

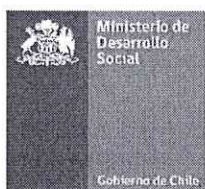
En Viña del Mar de Chile, a 11 de marzo del 2026, siendo las 12:50 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, ubicada en Álvarez #646, Viña del Mar se elabora el presente Acta de Adjudicación, conforme a los antecedentes presentados al “Concurso para Seleccionar a los Ejecutores del Programa de Apoyo a Niños y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad, denominado Programa Abriendo Caminos Año 2026” de la Subsecretaría de la Niñez, en la Región de Valparaíso, aprobado por la Resolución Exenta N°020, modificada por Resolución Exenta N°031, ambas de 2026, de la Subsecretaría de la Niñez.

Esta comisión está conformada por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y de conformidad a lo establecido en las Bases:

N°	Nombre Integrantes Comisión	Rut	Unidad o Departamento al que pertenece
1	Pía González García	16.975.427-6	Niñez
2	Eric Díaz Mella	15.068.840-k	Niñez
3	Mauricio Torres Vergara	16.200.810-2	Focalización

En el acto, se evalúan las siguientes propuestas, declaradas admisibles según Resolución Exenta N°258 del 28 del 4 de marzo del 2026, de esta misma SEREMI:

Organización Postulante	RUT	Código del Territorio	Territorio(s) a los que postuló	Línea de intervención
ONG GALERNA	65.012.911-3	11	Valparaíso	L1 y L2
ONG Trekan	65.106.202-0	17	Limache, Quilpué, Villa Alemana, Olmué	L1
ONG Trekan	65.106.202-0	16	San Felipe, Catemu, Llayllay, Panquehue,	L1



			Putendo, Santa María	
Fundación Calle Niño	65.175.416-k	13	La Ligua, Cabildo, Papudo, Petorca, Zapallar.	L1
Centro Social y Cultural, centro de apoyo al niño y la familia	65.617.690-3	15	San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo.	L1
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	71.664.200-3	15	San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo	L1
Fundación BANAMOR	65.169.514-7	14	Quillota, La Calera, Hijuelas, La Cruz, Nogales	L1

Que los días 10 y 11 de marzo del 2026 se llevó a cabo la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles mediante Resolución Exenta previamente singularizada, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 de las bases concursales. Dicha evaluación se realizó aplicando los criterios de análisis técnicos y utilizando las ponderaciones y escala de calificaciones establecidas en el punto 9.2 y 9.3, de las Bases Administrativas y Técnicas, resultando en los siguientes puntajes para las iniciativas evaluadas:

Territorio	Institución	Puntaje Final
11	ONG GALERNA	98
17	ONG Trekan	93.6
16	ONG Trekan	89.6
13	Fundación Calle Niño	89.3
15	Centro Social y Cultural, centro de apoyo al niño y la familia	96.5

15	Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	89.8
14	Fundación BANAMOR	77.66667

Se detallan las propuestas no adjudicadas, con su respectiva justificación:

Nombre institución postulante	Territorio	Puntaje	Justificación
Corporación Solidaridad y Desarrollo SODEM	15	89.8	Criterio 1: Experiencia Institucional. La institución (i) acredita la implementación de 10 iniciativas de intervención psicosocial, (ii) presenta 5 o más documentos de sistematización de iniciativas de implementación, y (iii) acredita tener formalizados 0 vínculos de colaboración interinstitucional. Solo presenta certificados de coordinación con cada institución, no con grupo de instituciones, tal como lo señala el apartado I, letra C, pie de página 26. Criterio 2: Equipo de Trabajo. (i) La persona coordinadora posee 4 años de experiencia en funciones de coordinación de equipos, (iii) todas las personas que constituyen el equipo de trabajo poseen formación profesional en el área de las ciencias sociales de las carreras preferentes según lo dispuesto en el perfil de cargo; y respecto de (ii) experiencia en funciones relacionadas con el perfil de cargo definido, ambos consejeros cuentan con experiencia solicitada, el tutor socioeducativo 1 acredita 3 años de experiencia en trabajo directo con NNA en contexto de vulnerabilidad y el tutor 2, 4 años. Respecto a (iv) especialización en materias relacionadas se declara: • Coordinador: 1 o más posgrados • Consejero Familiar 1: 1 diplomado o 1 postítulo • Consejero Familiar 2: no presenta antecedentes de especialización en intervención familiar y/o NNA. • Tutor Socioeducativo 1: 1 diplomado o postítulo

			Tutor Socioeducativo 2: 2 o más diplomados o postítulos. Criterio 3: Propuesta Técnica. La propuesta de modelo de intervención considera todos los elementos consignados en la nota metodológica del programa, se observa clara coherencia entre la propuesta técnica y el logro del propósito, objetivos y resultados esperados de la intervención e incluye al menos 2 elementos adicionales vinculados al proceso de intervención como talleristas, servicios complementarios y 1 profesional del equipo de apoyo (Preparador/a sociolaboral o gestor/a comunitario) que otorga valor agregado a la intervención.
ONG Trekan	16	89.6	El numeral 8.1 de Admisibilidad, letra h, pie de página 21 de las Bases Administrativas y Técnicas, señalan que “En caso de postular con el mismo equipo en la misma región, no podrá adjudicarse con el mismo equipo a más de un territorio, por ellos, se deberá priorizar el territorio donde la institución postulante obtenga una mayor puntuación en el criterio de evaluación respectivo. En este sentido, ONG Trekan obtiene en territorio 17 Limache, Quilpué, Olmué y Villa Alemana un total de 93.6 y en el territorio 16 San Felipe, Catemu, Llayllay, Panquehue, Putaendo y Santa María 89,6, por los siguientes motivos: Criterio 1: Experiencia Institucional. La institución (i) acredita la implementación de 10 o más iniciativas de intervención psicosocial, (ii) presenta 5 o más documentos de sistematización de iniciativas de implementación, (iii) acredita tener formalizado 1 vínculo de colaboración interinstitucional, y (iv) La Institución mantiene pendiente la entrega de informes financieros en SIGEC habiendo terminado la ejecución y los tiempos establecidos para ello. Criterio 2: Equipo de Trabajo. (i) La persona coordinadora posee 5 o más años de experiencia en funciones de coordinación de equipos, (ii) el equipo de intervención

			posee cada uno 4 o más años de experiencia en funciones relacionadas con el perfil de cargo definido, (iii) todas las personas que constituyen el equipo de trabajo poseen formación profesional en el área de las ciencias sociales de las carreras preferentes según lo dispuesto en el perfil de cargo; (iv) en cuanto a especialización en materias relacionadas se declara: • Coordinador: 1 o más Postgrados • Consejero Familiar 1: 1 Diplomado o 1 Postítulo • Consejero Familiar 2: 2 o más Diplomados o Postítulo • Tutor Socioeducativo 1: 1 Diplomado o 1 Postítulo • Tutor Socioeducativo 2: 1 Diplomado o 1 Postítulo Criterio 3: Propuesta Técnica. La propuesta de modelo de intervención considera todos los elementos consignados en la nota metodológica del programa, se observa clara coherencia entre la propuesta técnica y el logro del propósito, objetivos y resultados esperados de la intervención e incluye al menos 2 elementos adicionales como talleristas, servicios complementarios, así como también los 2 profesionales de equipo de apoyo (Preparador/a sociolaboral y gestor/a comunitaria) los que otorgan valor agregado a la intervención.
--	--	--	---

De esta forma, se proponen para ser adjudicados, los siguientes proyectos:

Nombre institución postulante	Territorio	Puntaje	Justificación
ONG GALERNA	11	98	Modalidad 1: Criterio 1: Experiencia Institucional. La institución (i) acredita la implementación de 10 o más iniciativas de intervención psicosocial, (ii) presenta 5 o más documentos de sistematización de iniciativas de implementación, (iii) acredita tener formalizados 5 o más

		vínculos de colaboración interinstitucional, y (iv) entregó el 100% de los informes técnicos y financieros conforme al avance de la ejecución. Criterio 2: Equipo de Trabajo. (i) La persona coordinadora posee 5 o más años de experiencia en funciones de coordinación de equipos, (ii) el equipo de intervención posee cada uno 4 o más años de experiencia en funciones relacionadas con el perfil de cargo definido, (iii) todas las personas que constituyen el equipo de trabajo poseen formación profesional en el área de las ciencias sociales de las carreras preferentes según lo dispuesto en el perfil de cargo; (iv) en cuanto a especialización en materias relacionadas se declara: • Coordinador: 2 o más Diplomados o Postítulo • Consejero Familiar 1: 1 o más Postgrados • Consejero Familiar 2: 1 Diplomado o 1 Postítulo • Tutor Socioeducativo 1: 2 o más diplomados o postítulos • Tutor Socioeducativo 2: 2 o más Diplomados o Postítulo Criterio 3: Propuesta Técnica. La propuesta de modelo de intervención considera todos los elementos consignados en la nota metodológica del programa, se observa clara coherencia entre la propuesta técnica y el logro del propósito, objetivos y resultados esperados de la intervención e incluye al menos 2 elementos adicionales como talleristas, servicios complementarios, así como también los 2 profesionales de equipo de apoyo (Preparador/a sociolaboral y gestor/a comunitaria) los que otorgan valor agregado a la intervención. Modalidad 2: Criterio 1: Experiencia Institucional. La institución (i) acredita la implementación de 1 iniciativa de intervención psicosocial con NNA en situación de encierro y 4 o más
--	--	--

			iniciativas de intervención psicosocial con NNA en contexto de vulnerabilidad social en los últimos 5 años, (ii) presenta 5 o más documentos de sistematización de iniciativas de implementación, (iii) acredita tener formalizados 5 o más vínculos de colaboración interinstitucional, y (iv) entregó el 100% de los informes técnicos y financieros conforme al avance de la ejecución. Criterio 2: Equipo de Trabajo. La persona Trabajador social/Psicólogo posee 6 años de experiencia relacionadas con el perfil de cargo y es profesional con formación en el área de las ciencias sociales de las carreras señaladas en el perfil de cargo. En cuanto a especialización en materias relacionadas se declara: • Trabajador social/Psicólogo: 2 o más Diplomados o Postítulo Criterio 3: Propuesta Técnica. La propuesta de modelo de intervención considera todos los elementos consignados en la nota metodológica del programa, se observa clara coherencia entre la propuesta técnica y el logro del propósito, objetivos y resultados esperados de la intervención e incluye al menos 2 elementos adicionales como talleristas, servicios complementarios, así como también los 2 profesionales de equipo de apoyo (Preparador/a sociolaboral y gestor/a comunitaria) los que otorgan valor agregado a la intervención.
ONG TREKAN	17	93.6	Criterio 1: Experiencia Institucional. La institución (i) acredita la implementación de 10 o más iniciativas de intervención psicosocial, (ii) presenta 5 o más documentos de sistematización de iniciativas de implementación, (iii) acredita tener formalizados 5 o más vínculos de colaboración interinstitucional, y (iv) la Institución mantiene pendiente la entrega de informes técnicos y/o

			financieros habiendo terminado la ejecución y los tiempos establecidos para ello. Criterio 2: Equipo de Trabajo. (i) La persona coordinadora posee 5 o más años de experiencia en funciones de coordinación de equipos, (ii) el equipo de intervención posee cada uno 4 o más años de experiencia en funciones relacionadas con el perfil de cargo definido, (iii) todas las personas que constituyen el equipo de trabajo poseen formación profesional en el área de las ciencias sociales de las carreras preferentes según lo dispuesto en el perfil de cargo; (iv) en cuanto a especialización en materias relacionadas se declara: • Coordinador: 1 o más posgrados. • Consejero Familiar 1: 1 diplomado o postítulo. • Consejero Familiar 2: 2 o más diplomados o postítulos. • Tutor Socioeducativo 1: 1 diplomado o postítulo. • Tutor Socioeducativo 2: 1 diplomado o postítulo. Criterio 3: Propuesta Técnica. La propuesta de modelo de intervención considera todos los elementos consignados en la nota metodológica del programa, se observa clara coherencia entre la propuesta técnica y el logro del propósito, objetivos y resultados esperados de la intervención e incluye al menos 2 elementos adicionales como talleristas, servicios complementarios, así como también los 2 profesionales de equipo de apoyo (Preparador/a sociolaboral y gestor/a comunitaria) los que otorgan valor agregado a la intervención.
Fundación Calle Niño	13	89.6	Criterio 1: Experiencia Institucional. La institución (i) acredita la implementación de 10 o más iniciativas de intervención psicosocial, (ii) presenta 5 o más documentos de sistematización de iniciativas de implementación, (iii) acredita tener formalizados 2 vínculos de colaboración interinstitucional, y (iv) entregó

			el 100% de los informes técnicos y financieros conforme al avance de la ejecución. Criterio 2: Equipo de Trabajo. (iii) Todas las personas que constituyen el equipo de trabajo poseen formación profesional en el área de las ciencias sociales de las carreras preferentes según lo dispuesto en el perfil de cargo; en cuanto a (i / ii) años de experiencia en funciones de coordinación de equipos / funciones relacionadas con el perfil del cargo y (iv) especialización en materias relacionadas, se declara: • Coordinador: 5 o más años de experiencia, y 1 Diplomado o Postítulo. • Consejero Familiar 1: 4 o más años de experiencia, y 1 Diplomado o Postítulo. • Consejero Familiar 2: 4 o más años de experiencia, 1 o más postgrados. • Tutor Socioeducativo 1: 2 años de experiencia, y 1 Diplomado o Postítulo. • Tutor Socioeducativo 2: 2 años de experiencia, y no presenta antecedentes de especialización. Criterio 3: Propuesta Técnica. La propuesta de modelo de intervención considera todos los elementos consignados en la Nota Metodológica del programa, se observa clara coherencia entre la propuesta técnica y el logro del propósito, objetivos y resultados esperados de la intervención, e incluye al menos dos (2) elementos adicionales vinculados al proceso de intervención como talleristas, servicios complementarios y un (1) profesional del equipo de apoyo (Preparador/a sociolaboral o gestor/a comunitario) que otorga valor agregado a la intervención.
Centro Social y Cultural, centro de apoyo al	15	96 5	Criterio 1: Experiencia Institucional. La institución (i) acredita la implementación de 10 o más iniciativas de intervención psicosocial, (ii) presenta 5 o más documentos de sistematización de iniciativas de implementación, (iii) acredita tener formalizados 5 o más

niño y la familia		vínculos de colaboración interinstitucional, y (iv) entregó el 100% de los informes técnicos y financieros conforme al avance de la ejecución. Criterio 2: Equipo de Trabajo. (iii) Todas las personas que constituyen el equipo de trabajo poseen formación profesional en el área de las ciencias sociales de las carreras preferentes según lo dispuesto en el perfil de cargo; en cuanto a (i / ii) años de experiencia en funciones de coordinación de equipos / funciones relacionadas con el perfil del cargo y (iv) especialización en materias relacionadas, se declara: • Coordinador: 5 o más años de experiencia, y 2 o más Diplomados o Postítulos. • Consejero Familiar 1: 4 o más años de experiencia, y no presenta antecedentes de especialización. • Consejero Familiar 2: 1 año de experiencia, y 2 o más Diplomados o Postítulos. • Tutor Socioeducativo 1: 4 o más años de experiencia, y 1 o más postgrados. • Tutor Socioeducativo 2: 4 o más años de experiencia, y 2 o más cursos de capacitación. Criterio 3: Propuesta Técnica. La propuesta de modelo de intervención considera todos los elementos consignados en la Nota Metodológica del programa; se observa clara coherencia entre la propuesta técnica y el logro del propósito, objetivos y resultados esperados de la intervención e incluye al menos dos (2) elementos adicionales vinculados al proceso de intervención como talleristas, servicios complementarios así como también contempla dos 2 profesionales de equipo de apoyo (Preparador/a sociolaboral y gestor/a comunitaria) los que otorgan valor agregado a la intervención.
----------------------	--	---

Fundación BANAMOR	14	77.66667	Criterio 1: Experiencia Institucional. La institución (i) acredita la implementación de 7 iniciativas de intervención psicosocial, (ii) presenta 5 o más documentos de sistematización de iniciativas de implementación, (iii) acredita tener formalizados 5 o más vínculos de colaboración interinstitucional, y (iv) entregó el 100% de los informes técnicos y financieros conforme al avance de la ejecución. Criterio 2: Equipo de Trabajo. (iii) Todas las personas que constituyen el equipo de trabajo poseen formación profesional en el área de las ciencias sociales de las carreras preferentes según lo dispuesto en el perfil de cargo; en cuanto a (i / ii) años de experiencia en funciones de coordinación de equipos / funciones relacionadas con el perfil del cargo y (iv) especialización en materias relacionadas, se declara: • Coordinador: 0 (cero) años de experiencia, y 2 o más Diplomados o Postítulos. • Consejero Familiar 1: 4 años de experiencia, y 2 o más Diplomados o Postítulos. • Tutor Socioeducativo 1: 3 años de experiencia, y no presenta antecedentes de especialización. Criterio 3: Propuesta Técnica. La propuesta de modelo de intervención considera todos los elementos consignados en la Nota Metodológica del programa; se observa clara coherencia entre la propuesta técnica y el logro del propósito, objetivos y resultados esperados de la intervención e incluye al menos dos (2) elementos adicionales vinculados al proceso de intervención como talleristas, servicios complementarios así como también contempla dos 2 profesionales de equipo de apoyo (Preparador/a sociolaboral y gestor/a comunitaria) los que otorgan valor agregado a la intervención.
----------------------	----	----------	--



En el proceso de evaluación no se solicitó, a las entidades postulantes, aclaraciones en aspectos formales de su propuesta según lo permiten las Bases Administrativas y Técnicas en su numeral 10.2.

Por otro lado, se declaran desiertos, los siguientes territorios:

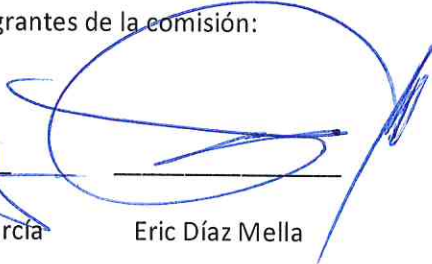
Región	Provincia	Código del Territorio
Valparaíso	San Felipe	16
Valparaíso	Los Andes	12

Se deja constancia que:

- Según lo indicado en la letra h) del numeral 8.1 de las Bases respecto de instituciones privadas, esta Comisión constata que en la postulación de instituciones declaradas admisibles no concurre dicha causal de inadmisibilidad.
- Según lo indicado en la letra (i) del numeral 8.1 de las Bases, se deja constancia que los postulantes declarados admisibles y con territorios adjudicados se encuentran al día en la rendición de cuentas y/o han reintegrado los saldos no rendidos, no ejecutados y/o observados en los términos de la resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República o norma que la reemplace. Lo anterior, verificado por División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de la Niñez, previo requerimiento realizado por SEREMI.

Firma de los integrantes de la comisión:


Pía González García


Eric Díaz Mella


Mauricio Torres Vergara

Viña del Mar, 11 de marzo de 2026